



CAM

**Caja
Mediterráneo**

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación con el Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, CAM informa que segregó su negocio financiero a favor de Banco CAM, S.A.U. durante 2011 y pasó a ejercer la actividad financiera indirectamente a través del mismo, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros. En consecuencia, dado que CAM no tiene activos de carácter inmobiliario relacionados con la actividad financiera, el Real-Decreto-ley 18/2012 no tiene impacto en los resultados de Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Alicante, 14 de mayo de 2012